EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

VISTO: El Proyecto de Ordenanza para la modificación del Código de Faltas presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario oír a todas las partes involucradas, en relación a la modificación propuesta sobre el Código Municipal de Faltas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la Secretaria de Discapacidad de la CTA autónoma Regional Villa Constitución, Jefe de Departamento de Inspectoría General Sr. Mario Guidetti, a los Sres. Jueces de Faltas Dra. Viviana Romo, Dr. Gerardo Cascé y al Secretario de Finanzas y Administración CP Nicolás Rubicini, a fines de dialogar sobre la propuesta mencionada.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1351 Sala de Sesiones, 18 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.